

COOPERATIVA SOCIAL MULTIACTIVA LTDA
COOPSOMUL LTDA
NIT 800101027-4

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
DE SASAIMA -CUNDINAMARCA- E. S. D.

Ref.: 2023-225

De: COOPSOMUL

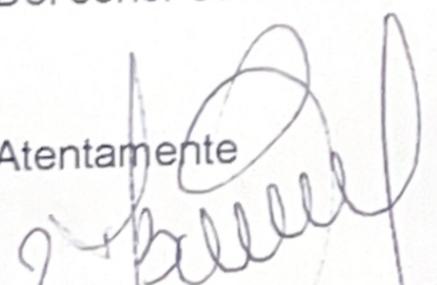
Vs: RAUL SÁNCHEZ VILLADA

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Se ha tasado la liquidación en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS \$15,000,000 renunciando la parte demandante a LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a nombre de NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA cuenta de ahorros No 431673004564 del banco agrario hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,

Atentamente


NELSON CAMILO BARRAGÁN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

Cra 70 No. 22-30 Celular 314 272 65 00 Bogotá
Email coopsomul@hotmail.com

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1



NOTARIO 16 DE MEDELLÍN
JUAN CAMILO OROZCO GAVIRIA
NOTARIO ENCARGADO

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: DORA OFELIA VELASQUEZ MONTOYA

REF No. 2023 - 190.

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS \$10,000,000 renunciando la parte demandante a LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 4316730068901 del banco agrario hasta el pago total de la obligación hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,


NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1


DORA OFELIA VELASQUEZ MONTOYA
CC 42974219



Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:
coopcreciendo@hotmail.com

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: RAFAEL EMIRO FLOREZ CARO
DDO: SOFIA LOURDES MONTERROZA FLOREZ
RAD: 2023-00469

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le impartiera el trámite que corresponde.

Una vez se impartiera la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE JULIO	1.272.103,00
CUOTA MES DE AGOSTO	1.272.103,00
CUOTA MES DE SEPTIEMBRE	1.272.103,00
CUOTA MES DE OCTUBRE	1.272.103,00
TOTAL	5.088.412,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,


YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **MARIA MARGARITA MONTAÑO MANZANO**
DDO: **ONELIA PATRICIA MANZANO LOPEZ**
RAD: **2023-00408**

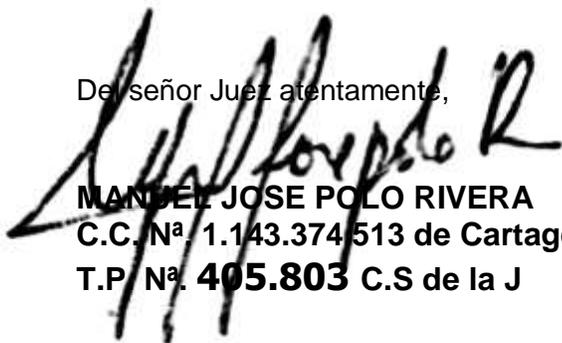
MANUEL JOSE POLO RIVERA, reconocido dentro del presente proceso como apoderado del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE JULIO	1.904.431,00
CUOTA MES DE AGOSTO	1.904.431,00
CUOTA MES DE SEPTIEMBRE	1.904.431,00
CUOTA MES DE OCTUBRE	1.904.431,00
TOTAL	7.617.724,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



MANUEL JOSE POLO RIVERA
C.C. N° 1.143.374.513 de Cartagena.
T.P. N° 405.803 C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: ISABEL CRISTINA BECHARA MAUSSA
DDO: PLINIO MARCIAL HERNANDEZ ALVAREZ
RAD: 2023-00407

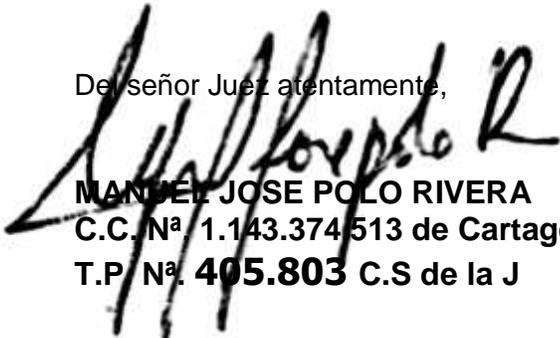
MANUEL JOSE POLO RIVERA, reconocido dentro del presente proceso como apoderado del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE JULIO	1.400.000,00
CUOTA MES DE AGOSTO	1.400.000,00
CUOTA MES DE SEPTIEMBRE	1.400.000,00
CUOTA MES DE OCTUBRE	1.400.000,00
TOTAL	5.600.000,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



MANUEL JOSE POLO RIVERA
C.C. N° 1.143.374.513 de Cartagena.
T.P. N° 405.803 C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: ARLEY ANER MORALES TORRES
DDO: ANA MARIA MARTINEZ BAENA
RAD: 2023 - 00472

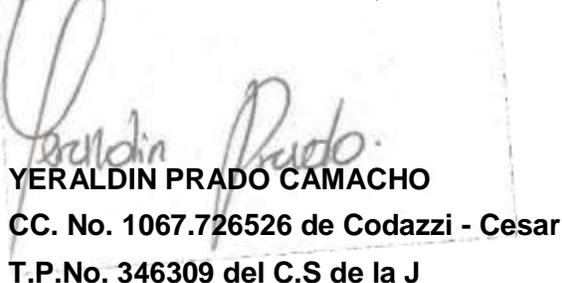
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE JULIO	2.394.397,50
CUOTA MES DE AGOSTO	2.394.397,50
CUOTA MES DE SEPTIEMBRE	2.394.397,50
CUOTA MES DE OCTUBRE	2.394.397,50
TOTAL	9.577.590,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: ROSA MAGALIS MIRANDA MARTINEZ
DDO: REGINALDO AYOS SANCHEZ
RAD: 2023-00470

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE JULIO	2.492.561,50
CUOTA MES DE AGOSTO	2.492.561,50
CUOTA MES DE SEPTIEMBRE	2.492.561,50
CUOTA MES DE OCTUBRE	2.492.561,50
TOTAL	9.970.246,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,


YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Recibido
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 02/10/2023
Hora: 04:39 pm

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **FAYUDIS DEL CARMEN CASTAÑO ARIZAL**
DDO: **MARIA ELISA PABON SERNA**
RAD: **2023-00409**

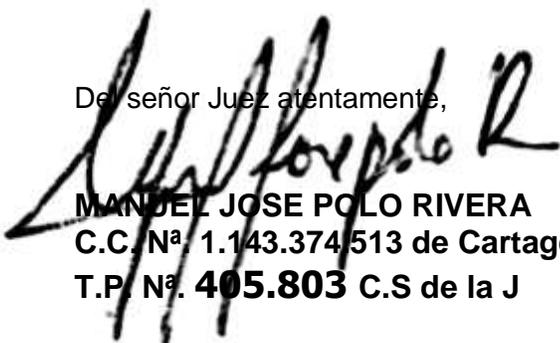
MANUEL JOSE POLO RIVERA, reconocido dentro del presente proceso como apoderado del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE JULIO	1.383.207,00
CUOTA MES DE AGOSTO	1.383.207,00
CUOTA MES DE SEPTIEMBRE	1.383.207,00
CUOTA MES DE OCTUBRE	1.383.207,00
TOTAL	5.532.828,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



MANUEL JOSE POLO RIVERA
C.C. N° 1.143.374/513 de Cartagena.
T.P. N° 405.803 C.S de la J